



Unidad Organizativa Auditada:

Escuela de Educación Parvularia Profesor José
Cupertino Rosales, Código de Infraestructura
N.º 12038, Municipio de Santa María Ostuma,
La Paz

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la
Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-019-2020

Examen Especial a las Liquidaciones de Fondos de Centros Educativos
del Departamento de La Paz, al 31 de agosto de 2020



San Salvador, 21 de abril de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino (1/) (2/) (3/) (4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem (2/) (3/) (4/)

Centro Educativo auditado:

- Presidente del Organismo de Administración Escolar y Director de la Escuela de Educación Parvularia Profesor José Cupertino Rosales (2/) (3/) (4/)
- Organismo de Administración Escolar de la Escuela de Educación Parvularia Profesor José Cupertino Rosales (2/) (3/) (4/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Director Departamental de Educación de La Paz (2/) (3/) (4/)

Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República (1/) (2/) (4/)

(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



Versión Pública

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	8
VIII.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	8
IX.	PARRAFO ACLARATORIO	8
X.	AGRADECIMIENTOS	9
XI.	LUGAR Y FECHA	9
XII.	FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.	9
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	9
XIV.	ANEXOS.....	10



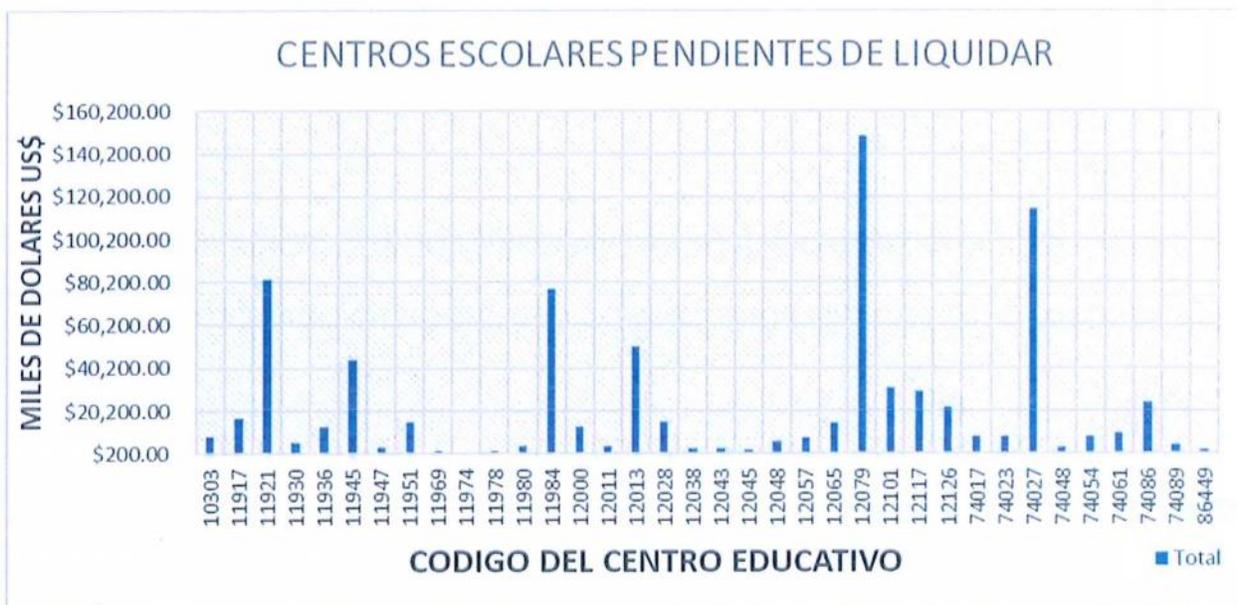
Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

El presente Examen Especial a las Liquidaciones de Fondos de Centros Educativos del Departamento de La Paz, al 31 de agosto de 2020; específicamente de la Escuela de Educación Parvularia Profesor José Cupertino Rosales, municipio de Santa María Ostuma, departamento de La Paz, Código de Infraestructura N.º 12038, fue realizado a requerimiento del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2020, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados en centros educativos por un monto total de US\$799,801.17, distribuidos en los 36 Centros Escolares, detallados por Código de Infraestructura, según gráfico a en el que se detalla el Código de Centro Escolar (entre otros) a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo N.º 1.

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Escuela de Educación Parvularia Profesor José Cupertino Rosales

Código de Infraestructura: 12038

Dirección: Santa María Ostuma, La Paz.



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar si la Escuela de Educación Parvularia Profesor José Cupertino Rosales, tiene fondos pendiente de liquidar, y si hizo uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por la Escuela de Educación Parvularia Profesor José Cupertino Rosales, con Código de Infraestructura N.º 12038 y que, al 31 de agosto de 2020 están pendiente de liquidar según registros del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) según registros del año 2000 al 2019.

Realizamos nuestro Examen Especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR), en lo aplicable. El control interno fue evaluado con base a las normativas para los centros escolares.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, se realizaron los procedimientos siguientes:

1. Determinación el monto de fondos pendientes de liquidar.
2. Verificar si el Organismo de Administración Escolar, hizo el uso adecuado de los fondos administrados.
3. Entrevistas con Director(a) del Centro Educativo de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
4. Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría a la Escuela de Educación Parvularia Profesor José Cupertino Rosales realizó el proceso de liquidación ante la Dirección Departamental de Educación de La Paz, presentando la documentación soporte para su revisión y autorización (específicamente de Bono de Proyecto Adicional del año 2018 por US\$2,500.00).

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

1. Determinación el monto de fondos pendientes de liquidar.

Al 31 de agosto de 2020, según datos del Sistema de Liquidación, la Escuela de Educación Parvularia Profesor José Cupertino Rosales tiene pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidos por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$2,500.00, que corresponde al año 2018, según detalle a continuación:

Tabla N.º 1: Fondos No Liquidados al 31/08/2020.

Año	Nombre del Bono	Monto
2018	Proyecto Adicional: Readecuación de la Infraestructura, Proyecto 6902 ACT 9743	US\$2,500.00
	Totales	US\$2,500.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Los fondos fueron transferidos por el MINEDUCYT (mediante la Pagaduría Auxiliar de la Paz) a cuenta corriente del Consejo Directivo Escolar (CDE) de la Escuela de Educación Parvularia Profesor José Cupertino Rosales en el Banco [REDACTED] N.º [REDACTED]. Los fondos fueron administrados y ejecutados por el CDE, el cual es elegido mediante voto por Asamblea General de Padres de Familia por período de 2 años, integrado por 3 maestros, 3 padres de familia y 2 alumnos; algunas de sus funciones son autorizar gastos, emitir y firmar cheques por adquisición de bienes y servicios, documentar los gastos, llevar Libro de Ingreso y Gastos, Libro de Bancos, elaborar conciliaciones bancarias, rendir cuentas y liquidar los Bonos transferidos ante la DDE de La Paz.



2. Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por parte del Organismo de Administración Escolar.

a) Proyecto Adicional: Readecuación de la Infraestructura 2018, Proyecto 6902 Act 9743 por un total de US\$2,500.00.

Durante la revisión (septiembre de 2020) identificamos documentación soporte (contrato, facturas y recibos), por adquisición de materiales de construcción, laminas (US\$1,748.35) y pagos por mano de obra (US\$676.48 y Renta US\$75.17) en noviembre y diciembre del año 2019.

A la fecha de emisión del presente informe, el Bono está liquidado.

3. Entrevistas con Director(a) del Centro Educativo de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.

Profesora [REDACTED], Directora (desde el 05/06/2001 a la fecha) de Escuela de Educación Parvularia Profesor José Cupertino Rosales manifestó que, los miembros del CDE no recibieron capacitación por parte de personal de la Dirección Departamental de Educación de La Paz, en relación con normativa (funciones, atribuciones y responsabilidades), procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de estos. Además, indicó que en las visitas realizadas por el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión no se le brindó asesoría revisión de la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación.

4. Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

No se identificaron indicios de ilícito por parte de terceros o miembros del Consejo Directivo Escolar de la Escuela de Educación Parvularia Profesor José Cupertino Rosales en la administración y ejecución de fondos transferidos por el MINEDUCYT (específicamente al Proyecto Adicional: Readecuación de la Infraestructura 2018, Proyecto 6902 Act 9743 por un total de US\$2,500.00).



Identificar oportunamente las deficiencias en el cumplimiento de funciones de los miembros del Consejo Directivo Escolar (registros desactualizados, falta de documentación y liquidación extemporánea) es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de La Paz (mediante los Asesores Técnicos, personal de Liquidaciones y Director Departamental), las cuales deben ser denunciadas ante la Junta de la Carrera Docente, por no obedecer instrucciones de sus superiores (su omisión podría acarrear responsabilidades administrativas y patrimonial en caso de siniestros en perjuicio de los fondos y bienes públicos).

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No se identificaron Informes de Auditoría con recomendaciones para brindar seguimiento.

VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2020, de la Escuela de Educación Parvularia Profesor José Cupertino Rosales, concluimos que:

1. Los fondos observados por un total de US\$2,500.00 fueron liquidados extemporáneamente (específicamente al Proyecto Adicional: Readecuación de la Infraestructura 2018, Proyecto 6902 ACT 9743).
2. El CDE incumplió sus funciones y atribuciones legales de registrar, documentar las operaciones por gastos efectuados y liquidar los fondos a más tardar el 31 de enero del año inmediato posterior a la transferencia (es decir el 31/01/2019).
3. Existe una responsabilidad compartida entre el CDE y la DDE de La Paz a fin de que los fondos sean liquidados oportunamente, debido a que son los responsables del cumplimiento del control interno.

IX. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2020, específicamente a la Escuela de Educación Parvularia Profesor José Cupertino Rosales, con Código de Infraestructura N.º 12038, municipio de Santa María Ostuma, La Paz.



X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Consejo Directivo Escolar de la Escuela de Educación Parvularia Profesor José Cupertino Rosales, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 21 de abril de 2023.

XII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted], Directora de Auditoría Interna
- [Redacted], Gerente de Auditoría de Gestión

Versión Pública

XIV. ANEXOS

Anexo N.º 1: Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:

Cargo:	Del 01/01/2022 al 01/01/2024
Presidenta Propietaria, Directora	
Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Profesora	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	

Fuente de Información: Acuerdo N.º 08-000012-22

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:

Cargo:	Del 23/06/2019 al 01/01/2022
Presidenta Propietaria, Directora	
Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Profesora	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	

Fuente de Información: Acuerdo N.º 08-000079-19

Cargo:	Del 23/06/2017 al 23/06/2019
Presidenta Propietaria, Directora	
Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Profesora	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	

Fuente de Información: Acuerdo N.º 08-000058-17



Versión Pública